

cia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a los Trabajadores Autónomos que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

N.º Identifi.	Mutualista	Localidad	N.º de Rto.	Importe
30/505.739	Carmen Luisa Mtez. Melero	Murcia	6.312-83	4.528'—
30/604.014	Casilda Barba Ródenas	Murcia	5.920-83	166.565'—
30/504.925	José Ferrau Martínez	Murcia	6.033-83	79.920'—
30/407.633	Julio Alvarez Ruiz	Murcia	5.196-83	79.920'—
30/503.979	Jesús Cuevas Alarcón	Murcia	5.822-83	79.920'—
30/202.020	Antonio Pérez Moreno	Murcia	6.247-83	79.920'—
30/504.221	Miguel Díaz Serrano	Murcia	5.924-83	79.920'—
30/407.635	Francisco Jiménez García	Murcia	5.197-83	13.881'—
30/220.217	Antonio Ródenas Carrillo	Murcia	6.068-83	79.920'—
30/405.352	José Zapata Sandoval	Murcia	4.802-83	9.590'—
30/402.486	Pedro Barba Jiménez	Murcia	4.426-83	888'—
30/405.793	Juan Molas Abellán	Murcia	4.835-83	79.920'—
30/406.574	Fernando Muñoz Camara	Murcia	4.983-83	79.920'—
30/406.437	José Luis Moral Fernández	Murcia	4.955-83	79.920'—
30/406.588	Asunción Nicolás Sánchez	Murcia	4.986-83	20.247'—
30/406.592	Segismundo Amorós Laguía	Murcia	4.989-83	6.660'—
30/406.607	Miguel García Carrión	Murcia	4.992-83	127.872'—
30/406.705	Juan J. Torres Caballero	Murcia	5.019-83	6.660'—
30/406.714	Maria C. Moreno Pallarés	Murcia	5.021-83	79.920'—
30/406.726	José Sánchez Hernández	Murcia	5.022-83	79.920'—
30/406.753	Francisco Cutillas Gregorio	Murcia	5.028-83	53.280'—
30/210.323	José Ataz López	Murcia	6.782-83	79.920'—
30/507.212	Miguel Díaz Macanas	Murcia	6.821-83	3.995'—
30/210.057	Angel Fenor Madrid	Murcia	7.097-83	26.177'—
30/204.961	Juan Belmonte López	Murcia	7.064-83	147.852'—
30/210.072	Antonio Martínez Sánchez	Murcia	7.101-83	79.920'—
30/507.306	Juan García Ruiz	Murcia	6.842-83	79.920'—
30/501.082	José Delgado Pérez	Murcia	5.351-83	79.920'—
30/501.910	Antonio Cano Sánchez	Murcia	5.375-83	79.920'—

Murcia, 17 de octubre de 1983. El Tesorero Territorial.

Número 40

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO M A D R I D

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General de Inspección del Consumo, con fecha 26-11-82, en el expediente número 1567/82 del Registro General, correspondiente al número 30-072/83 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de cuarenta mil pesetas, impuesta a don José Rodríguez Fuentes, con domicilio en calle Las Palmeras, s/n. Puente Tocinos, por falta de peso en el pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha, 18 de noviembre de 1983, al ser declarado inadmisibile el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 27 de diciembre de 1983. El Subdirector General de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

Número 4948

DELEGACION DE HACIENDA M U R C I A

Relaciones con los contribuyentes Servicio de notificación

Relación de contribuyentes, que por distintos conceptos, han resultado desconocidos o ausente y que se remite al Excmo. Sr. Delegado de Gobierno, para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos	N.º Liquidación	Domicilio	Importe
IMPT.º SUCESIONES			
Círculo Mercantil	156/83	Murcia	108
Club Hípico Carrascoy	159	Murcia	4.205
TRANSMISIONES			
Baltasar Muñoz Egea	8.301/80	Murcia	200
Juan Pérez Belando	5.673/82	Murcia	53.845
Juan Pérez Belando	6.782	Murcia	39.005
Carmen González Martínez	10.289	Murcia	4.465
TRANSMISIONES COMPLEMENTARIAS			
Gonzalo López García	53/83	Murcia	5.155
Francisco Pérez Belluga	208	Murcia	4.858

Maderas Martigar, S.L.	423	Murcia	2.168
Margarita Eugenia Franco	465	Murcia	70.188
María Isabel Tórner Martínez	684	Murcia	53.153
Francisco Moscardó Bastida	1.078	Murcia	42.249
Juan Ant.º Cánovas Espin	1.187	Murcia	7.267
José Portela Romero	1.201	Murcia	378
Id.	1.202	Id.	3.906
Enrique Salinas Pérez	1.548	Murcia	8.503
Salvador Ruiz Vicente	1.560	Guadalupe	26.476
Juan Beltrán Jiménez	1.566	Murcia	173.391
Francisco Torres García	3.385	Murcia	33.892
TRANSMISIONES COMPLEMENTARIAS SELLO			
Santiago López Navarro	248/83	Albacete	23.685
Aislandaluces, S.L.	2.849	Málaga	1.123
Id.	2.851	Id.	726
Id.	2.853	Id.	1.128

Se hace saber a los señores contribuyentes que figuran en la presente relación la obligación que tienen de realizar el pago de sus débitos en los siguientes plazos:

Unico plazo: dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y que transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado, se le exigirá su cobro por la vía de apremio, conforme establece el vigente Estatuto de Recaudación.

Murcia, 9 de septiembre de 1983. El Delegado de Hacienda.